



Protocolo 05: Actuación en limpieza y desinfección

El presente protocolo está basado en el “Protocolo 03: limpieza y desinfección de establecimientos educacionales” disponible en: https://www.comunidadescolar.cl/wp-content/uploads/2020/05/Protocolo_Limpieza.pdf protocolo que señala la importancia del uso de implementos y normas de limpieza para prevenir el contagio y cuidar a la comunidad educativa, para lo cual, se definen los siguientes puntos:

a) Retirar la basura

Existen basureros con sus correspondientes bolsas en todos los pasillos y salas del establecimiento, así también en las oficinas y espacios comunes, y son constantemente retirados y limpiados por personal auxiliar del establecimiento.

b) Asegurar limpieza e higiene

Se siguen los lineamientos del “protocolo n°3: limpieza y desinfección de establecimientos educacionales”, respetando el uso de los artículos de limpieza, proviendo: Jabón en sus correspondientes dispensadores en los baños de estudiantes y colaborados del establecimiento, así como también el papel secante en rodillos, en sus dispensadores, paños de limpieza desinfectante en cada sala, y los dispensadores de alcohol gel en salas, pasillos y espacios comunes, así también se provee y se insta al correcto uso de artículos de protección personal en el mismo protocolo antes nombrado, mascarilla adecuada y el remplazo de la misma según su estado o en el tope de horas que dura cada mascarilla, y demás utensilios higiénicos dependiendo de la labor detallados en el protocolo antes mencionado.

c) Limpieza y desinfección

Durante las clases y en los horarios de almuerzo y salida, el establecimiento es constantemente limpiado y desinfectado por personal auxiliar, sobre todo en las superficies de contacto frecuente, como manillas, interruptores, pasamanos, etc.

Así también, como señala el protocolo, el establecimiento es sanitizado todas las semanas, correspondiendo esta labor a una empresa externa, quien entrega informe de sus labores y se anexan detallando el proceso de sanitización, así como su metodología y productos utilizados, con sus correspondientes certificaciones y resolución del seremi de salud, que les permite operar.



ANEXO 01, Protocolo 02: Proceso de empresa de desinfección y sanitización del establecimiento.

1. ANTECEDENTES

Los coronavirus se transmiten en la mayoría de los casos a través de grandes gotas respiratorias y transmisión por contacto directo.

Actualmente se desconoce el tiempo de supervivencia y las condiciones que afectan la viabilidad en el medio ambiente del virus que produce la enfermedad COVID-19. Según los estudios que evalúan la estabilidad ambiental de otros coronavirus, se estima que el coronavirus del síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV) sobrevive varios días en el medio ambiente y el coronavirus relacionado con el síndrome respiratorio del Medio Oriente (MERS-CoV) más de 48 horas a una temperatura ambiente promedio (20 ° C) en diferentes superficies [4 – 5].

Debido a la posible supervivencia del virus en el medio ambiente durante varias horas, las instalaciones y áreas potencialmente contaminadas con el virus que produce la enfermedad COVID-19 deben limpiarse permanentemente, utilizando productos que contengan agentes antimicrobianos que se sabe que son efectivos contra los coronavirus.

Es necesario adoptar todas las medidas de seguridad necesarias antes, durante y después de ejecutar las actividades conducentes a la limpieza y desinfección de sitios potencialmente contaminados o contaminados con el virus que produce la enfermedad COVID-19.

Este protocolo se basa en el conocimiento actual sobre el virus que produce la enfermedad COVID-19 y la evidencia proveniente de estudios en otros coronavirus.

2. OBJETIVO

Proporcionar orientaciones para el proceso de limpieza y desinfección de espacios de uso público y lugares de trabajo de los alumnos y alumnas, además del profesorado y todo personal que en el establecimiento labora o este de paso.

3. ALCANCE

El presente protocolo se aplicará para la limpieza y desinfección de espacios de uso público y lugares de trabajo, preferentemente salas de clases, baños, biblioteca y oficinas, debido a que existen protocolos específicos que contienen las orientaciones para la limpieza y desinfección de este tipo de infraestructura.

4. PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

4.1 Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.



4.2 Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través de aspersores con hipoclorito de sodio, en dilución que recomiende el fabricante.

Dicha acción es responsabilidad diaria del personal de aseo del establecimiento y se realiza a diario en todas las dependencias y con mayor frecuencia en baños del personal y alumnos y alumnas.

Sin embargo, el Liceo San José U.R., con el propósito de minimizar los riesgos de contagio, contrató los servicios de "Servicios Integrales MOYCANO Spa", empresa acreditada y autorizada por la SEREMI de Salud Aysén, mediante Resolución Exenta No.540, de fecha 15 de mayo de 2018, para que en forma diaria, posterior al término de la jornada escolar y no habiendo personal ni alumnos, realicen la desinfección general del establecimiento, entendiéndose por ello la aplicación mediante uso de Moto aspersores mecánicos Sthil 430, en exteriores y Vaporizadores Karcher Sc5 industrial en interiores, todo ello con Duplalim en dilución 1/400 litros.

4.3 Los desinfectantes de uso ambiental más usados son las soluciones de hipoclorito de sodio, amonios cuaternarios, peróxido de hidrógeno y los fenoles, existiendo otros productos en que hay menor experiencia de su uso. Para los efectos de este protocolo, se utiliza, como ya se señaló anteriormente, Duplalim, Glutaraldehído y amonios cuaternarios, desinfectante concentrado soluble, Viricida, Bactericida y Fungicida, en dilución recomendada, esto es, 1/400 litros, para superficies y 1/200 litros para pediluvios de acceso al establecimiento.

4.4 Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol del 70% (Alcohol etílico).

4.5 Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza y desinfección, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza, evitando la presencia de personas ajenas a las labores.

4.6 Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. Además, el personal de Servicios Integrales MOYCANO Spa., utiliza en todo momento elementos de protección personal, tales como máscara facial completa con filtros, buzos desechables, guantes de nitrilo o similar desechables, calzado de seguridad, entre otros elementos según las circunstancias.

4.7 Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo es: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.

5. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

Se deben considerar el uso de los siguientes Elementos de Protección Personal (EPP) cuando se realicen los trabajos de limpieza y desinfección en espacios de uso de alumnos, alumnas, profesores y profesoras, docentes, personal de aseo y lugares de trabajo:

- Buzos blancos desechables y/o similares;



Protocolos de Cuidados Sanitarios en Contexto de Pandemia SARS-CoV2
Protocolo 05: Actuación en Limpieza y Desinfección
Liceo San José U.R.
Puerto Aysén Octubre 2022

- Guantes para labores de aseo desechables o reutilizables: resistentes, impermeables y de manga larga (no quirúrgicos).
- Máscara facial completa con filtros.

La limpieza y desinfección se debe realizar utilizando el elemento de protección personal arriba descrito, el cual debe ponerse y quitarse de manera correcta.

Para el adecuado retiro de los EPP, se debe realizar evitando tocar con las manos desnudas la cara externa (contaminada) de guantes y buzos blancos desechables, y considerando la siguiente secuencia de retiro :

- Retirar buzos blancos desechables, cubre calzados si es el caso y guantes simultáneamente;
- Realizar higiene de manos, con agua y abundante jabón o alcohol gel.

En el caso de trabajadores que estén bajo la cobertura de la Ley 16.744 sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, del Ministerio del Trabajo, el empleador será el responsable de velar por la vida y seguridad de los trabajadores, debiendo entre otras cosas, capacitar y de entregar los elementos de protección personal a los trabajadores que realicen las labores de limpieza y desinfección anteriormente descritos.

6. MANEJO DE RESIDUOS

En principio, se asume que los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección, tales como elementos y utensilios de limpieza y los EPP desechables, se podrán eliminar como residuos sólidos asimilables, los que deben ser entregados al servicio de recolección de residuos domiciliarios, asegurándose de disponerlos en doble bolsa plástica resistente, evitando que su contenido pueda dispersarse durante su almacenamiento y traslado a un sitio de eliminación final autorizado.

7. OTRAS CONSIDERACIONES Y RESPONSABILIDADES

La responsabilidad de llevar adelante este protocolo recae en el empleador a cargo de realizar el servicio de limpieza y desinfección en los espacios públicos o lugares de trabajo donde se debe llevar a efecto el procedimiento de limpieza y desinfección.

El empleador deberá elaborar un procedimiento de trabajo seguro, que establezca las formas de trabajo y medidas preventivas en atención a los productos utilizados, conforme a lo establecido en el presente protocolo.

Servicios Integrales MOYCANO Spa, cuenta con procedimientos específicos de trabajo de Limpieza y desinfección. El citado procedimiento es conocido por todos los trabajadores y trabajadoras que realizan estas tareas, los que han sido capacitados en éstas y en el correcto uso y retiro de los EPP, y su desinfección o eliminación, según corresponda.

Se debe prestar especial atención, en aquellas áreas donde se tenga certeza que ha permanecido un caso sospechoso o confirmado, donde se debe evitar su utilización hasta su completa limpieza y desinfección conforme a lo establecido en este protocolo.



Protocolos de Cuidados Sanitarios en Contexto de Pandemia SARS-CoV2
Protocolo 05: Actuación en Limpieza y Desinfección
Liceo San José U.R.
Puerto Aysén Octubre 2022

ANEXO 02, Protocolo 02: Resolución seremi de salud de empresa que realiza la sanitización.



SEREMI DE SALUD REGIÓN DE AYSÉN
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SANITARIA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 540

COYHAIQUE,

15 MAY 2018

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 725/68, que fijó el texto del Código Sanitario en su artículo 7; D.F.L. N° 1 DE 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79; Leyes N° 18.933 y N° 18.469; Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria, DS N° 136 de 08.09.04 que aprueba Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; D.S.N°52/2018 del Ministerio de Salud; Resolución N° 1600/2008 de Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución N°1092 del 05.04.2011 de la Seremi de Salud Aysén, mediante la cual se autoriza el funcionamiento de Empresa Aplicadora de Pesticidas de Uso Sanitario y Domestico, a la Empresa de Seguridad y Servicios Integrales ANUN EIRL, Rut: 76.164.557-9, propiedad de doña Fabiola Cristina Andaur Constenla, con domicilio en calle Teniente Merino N°1201, ciudad de Puerto Aysén, comuna de Aysen, cuyas instalaciones y bodega están ubicada en calle Lago Portales N°340, ciudad de Puerto Aysén, comuna de Aysén.
- 2.- La Resolución N°1137 del 22.12.2017 de la Seremi de Salud Aysén, donde se rectifica Resolución N° 1092, en el sentido que se agrega a continuación del numerando primero, después del punto seguido, a don Guillermo Francisco Gonzalez Valenzuela de profesión Médico Veterinario, cedula de identidad 11.364.320-k, como como Responsable Técnico de Empresa de Seguridad y Servicios Integrales ANUN EIRL, anteriormente identificada.
- 3.-La Solicitud de Cambio de Razón Social, con fecha 02.04.2018, por don Marco Antonio Oyarzun Cano, cedula de identidad 8.526.348-k, con domicilio en el Pangal Bajo s/n, ciudad de Puerto Aysen, comuna de Aysén;

RESOLUCIÓN:

- 1.- **MODIFÍCASE** a contar de esta fecha, la Resolución N°1092 del 05.04.2011 de la Seremi de Salud Aysén, en orden a cambiar la razón social de **Empresa de Seguridad y Servicios Integrales ANUN EIRL, RUT N° 76.164.557-9, a Servicios Integrales Moycano SPA, RUT: 76.754.906-7**, quedando como representante legal don Marco Antonio Oyarzun Cano y como responsable técnico don Guillermo Francisco Gonzalez Valenzuela de profesión Médico Veterinario, cedula de identidad 11.364.320-k, con domicilio en Km. 4 camino Aysen – Chacabuco, sector Cumbres de la Patagonia, casa 6, comuna de Aysén.
- 2.- **CONTROLESE** el pago del arancel de prestaciones ambientales por el Departamento Administración y Finanzas de esta Secretaria Regional Ministerial de Salud de Aysén.
- 3.- **NOTIFIQUESE** la presente resolución por funcionarios del Departamento de Acción Sanitaria de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región de Aysén.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAT. ALEJANDRA VALDEBENITO TORRES
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE AYSÉN

AVT/IGB/LBB/DC/H/LLH
DISTRIBUCIÓN
-Servicios Integrales Moycano SPA, Pangal Bajo S/N, Puerto Aysén
-DAS, Puerto Aysén
-Unidad de Salud Ocupacional
-Archivo programa de plaguicida